



GOBIERNO DE
MÉXICO



"2021: Año de la Independencia"

**DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL**

INMUJERES/DGVIPS/DIPS /0058- 23/2021

ASUNTO: Entrega de recurso FOBAM 2021 y
presentación de informes en Plataforma *Fobam 2021*

Ciudad de México, a 12 de abril de 2021

**LICENCIADA
MÓNICA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

En el marco del **Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam) 2021**, y en cumplimiento al Convenio de Colaboración con el Gobierno de su Estado, que establece en su cláusula *SEGUNDA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS*, se informa que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) transfirió en una sola **ministración el total del recurso solicitado**, mediante fondos al gobierno de su Estado, misma que cuenta con un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a su recepción para ser transferida a su institución.

Transferencia del donativo:

MINISTRACIONES	MONTO
Única ministración	\$2,698,628.35
Total	\$2,698,628.35

Lo anterior, para llevar a cabo el proyecto denominado: **"Fortalecimiento e Impulso de la Estrategia Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente 2021"**, con número de folio: Fobam-2021-22 para el ejercicio fiscal 2021, con un plazo de vigencia a partir de la firma del contrato de donación y hasta el 31 de diciembre de 2021 para ejercer los recursos y concluir el desarrollo del proyecto.

En esa perspectiva, su institución deberá comprobar el gasto de los recursos aprobados y transferidos de acuerdo con la normatividad aplicable, así como resguardar la documentación y productos generados en el proceso de ejecución del proyecto.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Asimismo, presentar los informes correspondientes que a continuación se señalan, a través de la Plataforma Fobam, con URL: <http://fobam2021.inmujeres.gob.mx/> que deberán contener, como mínimo, lo establecido en el Manual para la Administración del Recurso.

INFORME	FECHA DE ENTREGA
Primer Informe	15 de julio de 2021
Segundo Informe	21 de octubre de 2021
Tercer Informe	06 de enero de 2022

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para felicitarle por la valiosa labor que realiza en favor de la igualdad sustantiva en México.
Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**LICDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL PARA UNA VIDA
LIBRE DE VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL**





Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

#PROintegridad

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO BENEFICIADO POR EL FOBAM.

Mónica Augusta Díaz de Rivera Álvarez	
Dirección.	Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Ejecutivo 1er Piso. Puebla, Pue. C.P. 72890.
Teléfono	22 23 03 48 00 Ext. 3227 y 3228
Correo electrónico	monicadiaz@puebla.gob.mx igualdadsustantiva@puebla.gob.mx

PERSONA RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

Ilse Martínez Absalón	
Dirección.	Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Norte 4to Piso. Puebla, Pue. C.P. 72890.
Teléfono	22 23 03 48 00 Ext. 3227 y 3228
Correo electrónico	ilse.martinez@puebla.gob.mx

PERSONA RESPONSABLE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE INMUJERES.

Basilisa Montaña Gutiérrez	
Teléfono	33 13 33 59 63
Correo electrónico	noyolo75@hotmail.com



La Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, para la ejecución de los recursos provenientes del proyecto denominado Fortalecimiento e impulso de la estrategia estatal de la prevención del embarazo adolescente 2021, en el marco del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM 2021); se sujetó a lo establecido en el numeral 14 de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), que emite el Instituto Nacional de las Mujeres para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con el objetivo de contribuir a la erradicación del embarazo infantil y a la disminución del embarazo adolescente. En el sentido, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 183 y 297 A de su Reglamento, los recursos otorgados, mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, razón por la que deberán ejercerse observando las leyes, reglamentos y demás normatividad federal aplicable, sujetándose a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Secretaría en su carácter de área contratante, para sus procesos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se sujetó a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; asimismo, asegurando acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para lo cual, las adjudicaciones se realizaron a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

FOBAM

Fecha
06/01/2022

Tercer informe de avance físico-financiero

DATOS GENERALES

Titular Mónica Díaz De Rivera Álvarez	Estado Puebla
Instancia Secretaría de Igualdad Sustantiva	
Proyecto Fortalecimiento e Impulso de la Estrategia Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente 2021.	
Monto aprobado \$ 2,698,628.35	Periodo de ejecución del proyecto 2021-04-01 a 2021-12-31

AVANCE FÍSICO FINANCIERO

Eje Temático

Ciudadanía, derechos sexuales y reproductivos

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
222.MT	MF-7 Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto.	Meta adjudicada	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
Total			\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00

Eje Temático

Coordinación interinstitucional

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
-------	-------	---------	----------------	----------------	-------------------

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
240.MT	MF-1 Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos.	Meta no adjudicada	\$ 900,000.00	\$ 0.00	\$ 900,000.00
Total			\$ 900,000.00	\$ 0.00	\$ 900,000.00

Eje Temático

Entorno habilitante

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
221.MT	MF-6 Apoyar la coordinación del proyecto	Meta adjudicada	\$ 150,000.00	\$ 137,500.00	\$ 12,500.00
241.MT	MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.	Meta adjudicada	\$ 260,000.00	\$ 259,840.00	\$ 160.00
244.MT	MF-5 Implementar procesos de sensibilización e intervención integral dirigidos a comunidades no escolares con la participación de actores locales e institucionales para la prevención del embarazo en adolescentes.	Meta adjudicada	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	\$ 0.00
Total			\$ 570,000.00	\$ 557,340.00	\$ 12,660.00

Eje Temático

Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
242.MT	MF-3 Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.	Meta adjudicada	\$ 680,000.00	\$ 678,600.00	\$ 1,400.00
Total			\$ 680,000.00	\$ 678,600.00	\$ 1,400.00

Eje Temático

Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
-------	-------	---------	----------------	----------------	-------------------

Clave	Metas	Estatus	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
243.MT	MF-4 Desarrollar procesos de intervención integral en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigida a comunidades escolares.	Meta adjudicada	\$ 260,000.00	\$ 259,920.00	\$ 80.00
Total			\$ 260,000.00	\$ 259,920.00	\$ 80.00

GASTOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

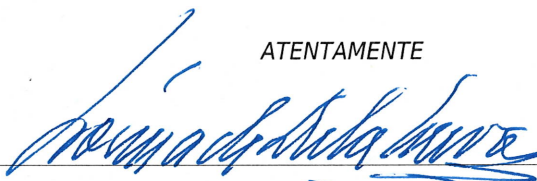
No	Concepto de gasto	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
1	Servicio postal	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
2	pieza	\$ 10,000.00	\$ 9,912.49	\$ 87.51
3	Pago de combustible	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00
4	Casetas	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
5	Lote	\$ 30,000.00	\$ 29,639.91	\$ 360.09
6	CFDI	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
7	Útiles de impresión y reproducción	\$ 66,628.35	\$ 0.00	\$ 66,628.35
Total		\$ 138,628.35	\$ 39,552.40	\$ 99,075.95

RESUMEN DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO

Eje temático	Metas	Monto aprobado	Monto ejercido	Monto por ejercer
Ciudadanía, derechos sexuales y reproductivos	1	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00
Coordinación interinstitucional	1	\$ 900,000.00	\$ 0.00	\$ 900,000.00
Entorno habilitante	3	\$ 570,000.00	\$ 557,340.00	\$ 12,660.00
Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes	1	\$ 680,000.00	\$ 678,600.00	\$ 1,400.00
Educación integral en sexualidad progresiva e inclusiva	1	\$ 260,000.00	\$ 259,920.00	\$ 80.00
Subtotal		\$ 2,560,000.00	\$ 1,595,860.00	\$ 964,140.00
Gastos de Coordinación	Subtotal	\$ 138,628.35	\$ 39,552.40	\$ 99,075.95
Total del proyecto		\$ 2,698,628.35	\$ 1,635,412.40	\$ 1,063,215.95

"Certifico que cuento con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes al ejercicio del gasto y que la información que he proporcionado a través de este instrumento es correcta y se encuentra completa; que conozco las disposiciones establecidas por el que se emiten las Bases de Participación del FOBAM, para el ejercicio fiscal 2021, respecto a la Auditoría, Control y Seguimiento del mismo, proyectos y recursos. Que he leído apartado "16. Obligaciones de las IMEF para la ejecución de los proyectos beneficiados"

ATENTAMENTE



Titular la instancia

Mónica Díaz De Rivera Álvarez

Mecanismos para presentar quejas y/o denuncias:

Centros de Atención

- Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Vía Atlixcáyotl N°1101 Reserva Territorial Atlixcayotl. Centro Integral de Servicios Edificio Ejecutivo, Tercer Piso, Puebla Pue. C.P. 72190
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3469, 3467, 3466, 3464, 3493 y 3447

Horarios:

- Por comparecencia o escrito de lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas.
- Línea telefónica PROintegridad 800-466-37-86, 24 horas los 365 días del año.
- Plataforma PROintegridad las 24 horas los 365 días del año
- Por correo electrónico quejasydenuncias@puebla.gob.mx o denunciaciudadana@puebla.gob.mx las 24 horas los 365 días del año.

Las quejas y denuncias pueden ser sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños a la implementación del proyecto o alteraciones en el correcto ejercicio de los recursos autorizados por la presente CONVOCATORIA y sus instrumentos vinculatorios u otra normatividad federal aplicable; y pueden ser presentadas en las siguientes instancias:

Instancia	Correo electrónico y página web	Domicilio
Órgano Interno de Control del Inmujeres	contraloriainterna@inmujeres.gob.mx http://www.gob.mx/inmujeres/	Barranca del Muerto número 209, colonia San José Insurgentes, Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México
Secretaría de la Función Pública	http://www.gob.mx/sfp https://sidec.funcionpublica.gob.mx/	Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

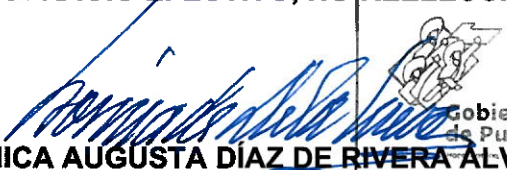


**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE .**

Con fundamento en los diversos 31 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 7 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), que emite el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), me permito informar que de acuerdo con el apartado 5 del Mecanismo de Participación Ciudadana y en apego a la normatividad aplicable en términos de las metas propuestas por el Fondo de Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2021, otorgado por el "INMUJERES" a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, cabe mencionar que no se tiene "Queja o Denuncia" alguna del Proyecto denominado Fortalecimiento e Impulso de la Estrategia Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente 2021, beneficiado por el citado fondo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**


MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
Gobierno de Puebla
Secretaría de Igualdad Sustantiva
01/SIS/OC

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL FOBAM 2021

Ficha informativa

El primer antecedente de este mecanismo fue resultado de los compromisos adquiridos en la Junta de Gobierno y con los Consejos Social y Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), es así, que se estableció en las bases de participación de la convocatoria del FOBAM 2020. Lo que derivó en que las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) implementaran por primera vez, el *Mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.*

Para el ejercicio fiscal 2021 y con fundamento en lo establecido en las *Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres*, en el numeral “18. Participación Ciudadana”, las IMEF tienen la responsabilidad del seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el fondo, a través del *Mecanismo de Participación Ciudadana del Fobam*.

Con la instalación del Mecanismo de Participación Ciudadana se busca lo siguiente:

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

Contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos.

Supervisar y vigilar desde la ciudadanía, el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en los proyectos beneficiados.

Facilitar el acceso a la información pública.

Promover la participación ciudadana efectiva en el desarrollo del proyecto.

Propiciar la participación de las personas beneficiadas del Fobam, a través de acciones de seguimiento y vigilancia, y con ello, coadyuvar en el combate a la corrupción.

Administrar el uso de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Incorporar un mecanismo de mejora continua, que pueda aportar al Fondo eficiencia en la aplicación de los recursos.

Esta figura será la encargada de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos Fobam; así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

El Comité de Vigilancia se constituirá de la siguiente manera:

Una persona integrante del Consejo Social o Consultivo del Inmujeres, correspondiente a la entidad federativa. El Inmujeres informará a cada IMEF, a través de un oficio, el nombre de la consejera que se integrará a su Comité de Vigilancia⁶.

De 2 a 3 personas beneficiarias del proyecto, considerando la participación de niños, niñas, adolescentes, madres, padres o tutores y/o de personas funcionarias públicas que participen en las actividades derivadas del proyecto Fobam.

De 1 a 3 personas de la academia o representantes de la sociedad civil con amplia experiencia y reconocimiento en el ámbito local en temas de derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y derechos humanos, las cuales podrán ser invitadas de forma directa por la IMEF.

La vigencia del Comité de Vigilancia será a partir de la ejecución del proyecto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las personas que conformen el Comité de Vigilancia deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico. Será obligación de las personas integrantes del Comité conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa correspondiente⁷; así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden de acuerdo con el presente lineamiento.

Funciones del Comité de Vigilancia:

Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos que contribuyan a la erradicación el embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.

Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia, la cual corresponde al formato 4.

Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnando a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES, OEC cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.

Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo



**Secretaría de
Igualdad Sustantiva**
Gobierno de Puebla

Oficina de la Secretaría
"2021, Año de la Independencia"
H. Puebla de Zaragoza, a 14 de junio de 2021
Oficio No. SIS/312/2021
Asunto: Invitación instalación Comité de Vigilancia Proyectos FOBAM 2021
Clasificación 2S/2S.2.3 Programa con Recurso Federal

MIRZA AGUILAR PÉREZ
ACÁDEMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral 18 del apartado de Participación Ciudadana, es necesaria la conformación de un Comité de Vigilancia, cuyos integrantes deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico teniendo como obligaciones conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden y que se señalan a continuación:

- Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derecho de derechos humanos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
- Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.
- Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia.
- Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnado a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.
- Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo.

Por lo antes expuesto me permito extender una cordial invitación para participar en dicho Comité y contar con su distinguida presencia, en la instalación del mismo, el próximo 15 de junio a las 12:00 hrs. de manera virtual en la siguiente liga de acceso: meet.google.com/udb-ymip-ojb

Su participación y experiencia será de suma importancia a favor de las acciones encaminadas al fortalecimiento e impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, por lo que mucho agradeceré confirme su asistencia al correo: mariana.delgadillo@puebla.gob.mx o al teléfono: 22 22 38 62 50.

Sin otro particular, agradezco su amable participación y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

**Secretaría
de Igualdad
Sustantiva**

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



**VALERIA GARCÍA GAONA
COORDINADORA DE LA RED POR LOS DERECHOS SEXUALES
Y REPRODUCTIVOS (DDESER) EN PUEBLA
P R E S E N T E.**

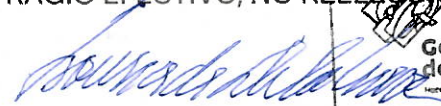
Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (Fobam), en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral 18 del apartado de Participación Ciudadana, es necesaria la conformación de un Comité de Vigilancia, cuyos integrantes deberán hacerlo por voluntad propia y con tareas de carácter honorífico teniendo como obligaciones conocer las bases de participación de la convocatoria Fobam y el proyecto beneficiado de la entidad federativa así como participar en las reuniones y actividades que se deriven de las funciones que le corresponden y que se señalan a continuación:

- Vigilar que las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fobam 2021 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derecho de derechos humanos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA)
- Vigilar la ejecución de las actividades que contempla el proyecto beneficiado por el Fobam.
- Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar y firmar el Acta Constitutiva del Comité de Vigilancia.
- Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, llevando el registro correspondiente, turnado a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del INMUJERES cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP.
- Entregar en el tercer informe del Fobam 2021, un listado de recomendaciones sobre la implementación del mecanismo.

Por lo antes expuesto me permito extender una cordial invitación para participar en dicho Comité y contar con su distinguida presencia, en la instalación del mismo, el próximo 15 de junio a las 12:00 hrs. de manera virtual en la siguiente liga de acceso: meet.google.com/udb-ymip-ojb

Su participación y experiencia será de suma importancia a favor de las acciones encaminadas al fortalecimiento e impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente, por lo que mucho agradeceré confirme su asistencia al correo: mariana.delgadillo@puebla.gob.mx o al teléfono: 22 22 38 62 50.

Sin otro particular, agradezco su amable participación y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

01/SIS/OC

Secretaría de
Igualdad
Sustantiva

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente
Archivo.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

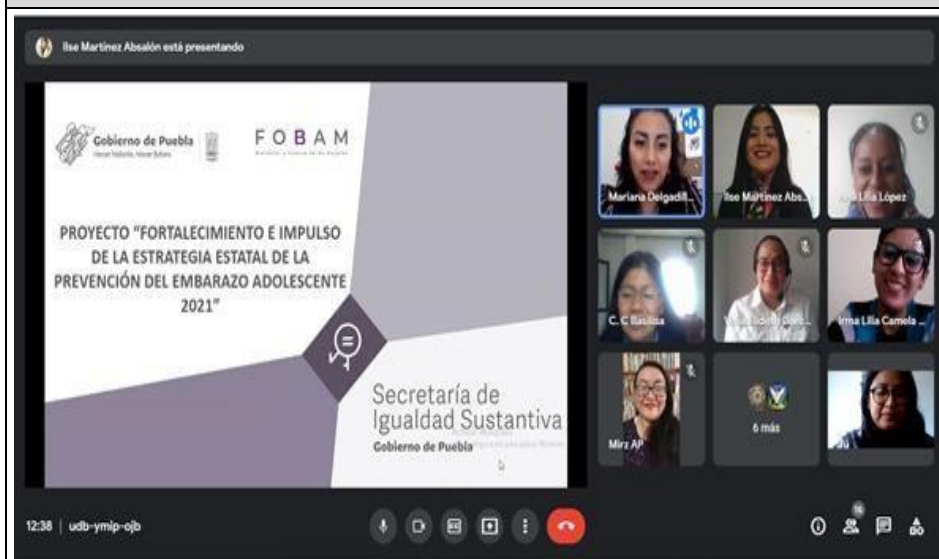
prointegridad.puebla.gob.mx

Evidencia fotográfica*

Nombre de actividad: Instalación del Comité de Vigilancia

Fecha de realización: 15/06/2021

Responsable de actividad: Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género





*La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: _____.

Plan de trabajo de Participación Ciudadana.

Actividades	Responsable	Calendarización						
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Instalación del Comité de Vigilancia	Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Responsable de la participación ciudadana.	X 3ra. Semana						
Reunión con la Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Coordinadora y la encargada de Monitoreo y Seguimiento del proyecto Fobam 2021	Responsable de participación ciudadana.					X 4ta. Semana		
Supervisión de las acciones comprometidas en el proyecto Fobam 2021	Integrantes del Comité de Vigilancia.						X Todo el mes	X Todo el mes
Informe de avance de actividades del proyecto Fobam 2021	Integrantes del Comité de Vigilancia						X 4ta. Semana	
Presentación de los resultados del proyecto	Responsable de participación ciudadana							X 2da semana
Elaboración y entrega del informe del Comité de Vigilancia	Responsable de participación ciudadana							X 3era semana



GOBIERNO DE
MÉXICO



"2021: Año de la Independencia"

**DIRECCIÓN GENERAL PARA UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL**

INMUJERES/DGVIPS/DIPS /088-18/2021

ASUNTO: Notificación de la Consejera del Inmujeres
que será parte del Comité De Vigilancia del
Mecanismo de Participación Ciudadana, *Fobam* 2021

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021

**LICENCIADA
MÓNICA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
TITULAR
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA
EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en las bases de participación del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres, en el ejercicio fiscal 2021, particularmente en el numeral "18. *Participación Ciudadana*", en el que las IMEF tienen la responsabilidad del seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones comprometidas en el proyecto beneficiado por el Fondo, a través de dicho Mecanismo, en el que, entre otros compromisos se encuentra conformar un Comité de Vigilancia, bajo los siguientes términos:

3. Comité de Vigilancia¹⁸

Esta figura será la encargada de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos Fobam; así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

El Comité de Vigilancia se constituirá de la siguiente manera:

1. Una persona integrante del Consejo Social o Consultivo del Inmujeres, correspondiente a la entidad federativa. El Inmujeres informará a cada IMEF, a través de un oficio, el nombre de la consejera que se integrará a su Comité de Vigilancia [...]

En ese sentido, me permito informarle que la Consejera asignada a su entidad federativa es **Basilisa Montaña Gutierrez**, integrante del **Consejo Consultivo** del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), turnándole copia por correo electrónico de dicho documento para conocimiento.

Asimismo, y haciendo referencia al Mecanismo de participación ciudadana, la vigencia del Comité comienza **a partir de la ejecución del proyecto y hasta el 31 de diciembre de 2021.**

¹⁸ Mecanismo de participación ciudadana, Lineamientos Mínimos, apartado "3. Comité de Vigilancia"





GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES 20
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Por lo anterior, pongo a su disposición los datos de contacto de nuestra Consejera, con la finalidad de establecer comunicación entre ambas y comenzar con las acciones correspondientes, así como hacer de su conocimiento las Bases de participación de la convocatoria *Fobam* 2021 y el proyecto beneficiado en su entidad federativa:

Datos de contacto	
Correo electrónico:	noyolo75@hotmail.com
Número telefónico:	3313335963

Finalmente, para que el Inmujeres tenga a bien, estar en comunicación en este proceso de participación ciudadana, le pedimos amablemente que todas las notificaciones con la Consejera nos apoye con copia a la Secretaria Técnica **María Consuelo Mejía Piñeros** de la Junta de Gobierno del Inmujeres, al correo electrónico: **mcmejia@inmujeres.gob.mx**

Con la seguridad de que todo será un éxito en esta corresponsabilidad entre su institución y el Inmujeres, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. ANABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

DIRECTORA GENERAL PARA UNA VIDA

LIBRE DE VIOLENCIA Y PARA LA IGUALDAD POLÍTICA Y SOCIAL

C.c.p. Dra. Nadine Flora Gasman Zylbermann. Presidenta del Inmujeres. Para su conocimiento.
Dra. Patricia Estela Uribe Zuñiga. Secretaria Ejecutiva del Inmujeres. Para conocimiento.
Mtra. María Consuelo Mejía Piñeros. Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Inmujeres. Para su conocimiento.
Consejera Basilisa Montaña Gutierrez. Integrante del Consejo Consultivo del Inmujeres. Para su conocimiento.

Revisó: BTCA

Elaboró: AJMM /LVCT/MPL





Secretaría de Igualdad Sustantiva

Gobierno de Puebla

Oficina de la Secretaría
"2021, Año de la Independencia"
H. Puebla de Zaragoza, a 09 de julio de 2021
Oficio No. SIS/548/2021
Asunto: Representante Participación Ciudadana Proyectos FOBAM 2021
Clasificación 2S/2S.2.3 Programa con Recurso Federal

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES P R E S E N T E.

La que suscribe, Mónica Augusta Díaz de Rivera, en mi carácter de titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del estado de Puebla, tengo a bien designar a la C. Ilse Martínez Absalón para fungir, durante el ejercicio fiscal 2021, como "responsable de la participación ciudadana" del proyecto beneficiado por el FOBAM 2021: "Fortalecimiento e Impulso de la Estrategia Estatal de la Prevención del Embarazo Adolescente 2021" con número de folio FOBAM-2021- 22, con la siguiente función:

La persona responsable de la participación ciudadana deberá asegurar el correcto seguimiento y supervisión de la correcta aplicación de los recursos del donativo y fungirá como enlace con el INMUJERES para el cumplimiento del apartado 18 de las bases de participación de la convocatoria del FOBAM.

Esta figura será la responsable de realizar acciones encaminadas a que haya participación ciudadana en el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos FOBAM, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


MÓNICA AUGUSTA DÍAZ DE RIVERA ÁLVAREZ
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

Secretaría
de Igualdad
Sustantiva

C.C.P.- C. Mariana Delgadillo Medina, Directora para la Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Para su conocimiento.- Presente
C. Ilse Martínez Absalón, Jefa de Departamento de Formación con Enfoque de Género y Derechos Humanos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.- Mismo fin.- Presente
Archivo.

DM/AALH